

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Martínez Sáenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 27 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.225 y el 869 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.350-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sofía Navarro Simón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 29 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.237 y el 873 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.351-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónides Lozano Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 3 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.243 y el 875 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.352-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Valero Benavent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 15 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.252 y el 879 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.353-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Galligo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.278 y el 893 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.354-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Sancha Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 20 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.284 y el 895 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.355-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosalía Artigas Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.290 y el 897 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.356-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminia Díez Sainz de la Maza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.296 y el 899 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.357-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Burdijel Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.308 y el 903 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.358-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Antonio Torija Millán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.314 y el 905 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.359-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Aragón Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.410 y el 27 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.360-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Brinquis Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.416 y el 29 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.361-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 11 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Francisco Palacios Morales, contra don Eduardo Peydro García, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 4 de mayo próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, que en este caso es de 755.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Edificio situado en Ibi y en la avenida de la División Azul, sin número. Comprende planta baja, destinada toda ella a garaje y almacén libre de tabiquería, con sus servicios de agua corriente, luz eléctrica y desagües correspondientes, con una fachada de 11 metros

90 centímetros y una profundidad de 39 metros 40 centímetros, y una superficie construida de 468 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, y de piso alto, que mide su fachada 11 metros 90 centímetros y una profundidad de ocho metros 60 centímetros, con una superficie construida de 102 metros 34 decímetros cuadrados destinada a vivienda, que comprende: Zaguán, cocina, despensa, aseo, comedor y cuatro dormitorios, con sus servicios de agua corriente, luz eléctrica y desagües. La vivienda tiene su acceso por escalera que arranca desde la fachada principal, en su extremo derecha. La superficie total es de 561 metros 20 decímetros cuadrados. Al fondo de la planta garaje hay un descubierto o patio de 264 metros 64 decímetros cuadrados. El todo que mide 733 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, Sur, en una línea de 45 metros 40 centímetros, con tierras del Derramador de Corbi; izquierda, Norte, en una línea de 50 metros 80 centímetros, tierras de Isidoro Verdú Barrachina; fondo. Este, en una línea de 18 metros 60 centímetros, explanación del ferrocarril, y frente, Oeste, en una línea de 11 metros 90 centímetros, camino del Derramador de Corbi.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 555, libro 100, folio 154, finca registral 6.691, inscripción segunda de Ibi.

Dado en Alicante a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.482-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», contra don José Sagués Rosich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Pieza de tierra yerma con algunos algarrobos; su cabida, una mojada poco más o menos, equivalente a cuarenta y ocho áreas noventa y siete centiáreas, situada en el término de Gavá, partica Maset; lindante: Este, con don Luis Balaguer; Sur, con don Juan Bou; Oeste, la riera de la Sentiu, y Norte, con don Baudilio Castellvi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 220 del archivo, libro 30 de Gavá, folio 68 finca 27, inscripción 12. Valorada en la suma de doscientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el primer piso del edificio de Juzgados—Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 1.ª—, el día veinticinco de abril próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma de doscientas mil pesetas en que se ha valorado la finca, y a la que no proceda depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado éste, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán a cargo del mismo.

Barcelona, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Paulino de la Peña.—2.335-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Inmobiliaria Ancora, Sociedad Anónima» contra los consortes don Gerardo Tramullas Cánovas y doña Rafaela Sandoval Martel, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de 300.000 pesetas, la finca-piso siguiente, hipotecada en aquella escritura.

«Departamento número 20, piso 4.º puerta 4.ª. Es parte de la finca urbana, sita en el término municipal de San Cristóbal de Premiá. Está situado en la planta cuarta del edificio. Mide una superficie de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, aseo con baño, comedor, sala de estar, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Linda, al frente, con rellano y caja de escalera y patios laterales medios y anterior derechos en vuelo; por la derecha entrando, con caja de la escalera y piso 4.º-3.º por la izquierda, con patio lateral anterior derecho y parcela 88 del plano parcelario de la mayor finca de donde procede la finca matriz de la que se segregó el solar sobre el que se asienta el edificio, ambos en vuelo; por el fondo, con patio lateral anterior derecho, y a través de su terraza con la calle Unión; por arriba, con el ático 4.ª, y por debajo, piso 3.º 4.ª. Se le asignó un coeficiente de 4,361 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.313, libro 100, de San Cristóbal de Premiá, folio 17, finca 4.268, inscripción primera.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 4 de mayo próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que a las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.336-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266 de 1972 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez Quiroga, contra finca especialmente hipotecada por el deudor don Juan Moncayo Yáñez, en cuyo procedimiento fueron anunciadas y celebradas, sin efecto, por falta de licitadores, la primera y segunda subasta, y a virtud de escrito de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, en efectivo, igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: La finca hipotecada objeto de subasta fué tasada por las partes, en la escritura de deudor, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y sale ahora a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Departamento número 28 o piso sobreaéreo, puerta segunda, de la casa números 167 y 169 de la calle del General Sanjurjo, de Hospitalet de Llobregat; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza, ocupando una superficie de 50 metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con la calle General Sanjurjo; al fondo, Norte, con la escalera y la vivienda primera del mismo piso; a la derecha, entrando, Este, con Joaquín Grau, y a la izquierda, Oeste, con la calle Holanda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 199 del tomo 1.050 del archivo, libro 378, finca 25.528, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—2.293-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363 de 1972 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza de los beneficios de pobreza), contra finca hipotecada por los deducidos don Francisco y doña María Luisa Contreras Padilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 217.597,40 pesetas de principal, los intereses legales y 50.000 pesetas más, fijadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, y por haber resultado desierta la primera subasta anunciada de la finca hipotecada, a escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la referida finca, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: La finca hipotecada fué tasada por las partes, de común acuerdo, en la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de esta suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si lo solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Número 15.—Vivienda, séptimo, segunda de la escalera, número 90, que forma parte integrante del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nuestra Señora de Bellvitge, números 90 al 98. De superficie, 71.473 metros cuadrados. Linda, al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con la proyección vertical del terreno del solar destiando a aceras y zonas verdes; a la derecha, con la vivienda séptima, primera; arriba, la vivienda octava, segunda, y por abajo, con la vivienda sexta, segunda.—Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 29, tomo 1.112 y 404 de Hospitalet, finca número 28.434.

Dado en Barcelona a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—2.483-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, seguidos en este Juzgado con el número 22 de 1969, a instancia de «Guerin, S. A.», contra don José Góngora Reyes y doña Concepción Díaz Ochca, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número ocho.—Planta primera. Puerta segunda, parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, edificio Bori-Park, calle Bori y Foatesta, número catorce; de superficie, ciento diecisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor de entrada, comedor-sala de estar con salida a su terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina oficio, pasillo, salita de distribución y galería interior con lavadero. Linda por su frente, entrando, Norte, con rellano de la escalera, patio interior central, y resto, con vivienda puerta tercera de la propia planta; a la derecha, entrando Oeste, con rellano de la escalera, vivienda puerta primera de la propia planta, y resto, con patio interior central y lateral; a la izquierda, entrando, Este, con la calle Bori y Foatesta, en parte a través de pared de fachada, y el resto, intermediando su propia terraza; por su fondo, Sur, con finca número 16 de la propia calle Bori y Foatesta, propiedad del Banco de Sabacell, y resto, con patio lateral.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día tres de mayo y hora de las once de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de un millón seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de base para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—761-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción, don Pascual y doña Josefa Ortega Poveda y doña Luisa Soto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón de pesetas, fijado en la escritura de debitorio base del procedimiento, de la siguiente finca:

«Casa sita en esta ciudad, barriada del Guinardó, ex término de San Martín de Provensals, con fachada principal a la calle de Torre Vélaz, en la que está señalada con el número 30. Linda: Al Este, con dicha calle, derecha, entrando; Nor-

te, con casa de don A. Fco.; al Sur, o izquierda, con casa del señor Luján, y al Oeste, fondo, con jardín de don Benito Ruiz. El área del solar es de 102 metros cuadrados y la casa en él edificada tiene una superficie de 60 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 5 de Barcelona, al tomo 547, libro 547 de San Martín, folio 42, finca número 13.261, inscripción 1.ª, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la Entidad acreedora al tomo 917, libro 917 de San Martín, folio 78, inscripción 11.ª.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado el día treinta de abril próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación antes expresado.

Segundo: Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercero: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto: Que todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos de la Provincia (Delegación de Hacienda) o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación antes mencionado, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

Barcelona, doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, Julián Cortés.—2.814-E.

CARBALLO

Don Félix Tomás Adín, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña).

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 3 de 1973 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Fernández Ameijenda, hijo de Manuel y Josefa, natural de Cesullas (Cabaná), quién en 1937 fué llamado para acudir al Frente de Liberación Nacional sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Carballo, a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—1.808-C.
y 2.ª 27-3-1973

DURANGO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/72 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gabriel Inchausti Narvaiza y don Pedro Abarrategui Ugaidea, vecinos de Mañaria y Abadiano, respectivamente, contra don José Ignacio Mugaica Puelles, vecino de Fuenterrabia, en reclamación de 200.000 pesetas de principal, intereses y costas, y en ellos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipo-

tecados y perseguidos en dicho procedimiento, que tienen la descripción siguiente:

«La vivienda del centro, subiendo por la escalera, en el piso alto quinto. Tiene dos terrazas a su fachada zaguera, y mide una superficie útil, aproximada, de 66 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o Sur, con la vivienda de la derecha del mismo piso; por la izquierda, entrando, o Norte, con la vivienda de la izquierda; por el fondo, o Este, con el edificio, y por el frente, u Oeste, con descansillo de la escalera y las viviendas derecha e izquierda del mismo piso. Le corresponde, en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble, una cuota de cuatro enteros y ochenta y dos centésimas por ciento (4,82 por 100).»

Título.—El de declaración de Obra y Propiedad Horizontal, a virtud de escritura de 13 de julio de 1970, otorgada ante el mismo Notario, que fué de Durango, don Agustín Ruiz Salas (número 1.271 de su protocolo).

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 345, folio 57 del libro 34 de Durango, finca número 1.639.»

Sale a esta primera subasta por el precio de doscientas ochenta mil pesetas, señaladas como tipo en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto de remate se ha señalado las once horas del día 24 de abril próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuanto menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, esto es, que no cubran el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 280.000 pesetas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.296-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Se hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Serafin, Juan Secundino y Alfonso Martínez Illobre, que se ausentaron de su domicilio hace veinte años sin tenerse noticias de los mismos, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

El Ferrol del Caudillo, 7 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.671-C.
y 2.ª 27-3-1973

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Granada.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 220 de 1972 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Marina Vázquez Martín contra don Francisco Emilio Velasco Barrio, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca por primera vez y término de veinte días:

«Casa edificada sobre un trozo de terreno destinado a huerto, en esta capital, procedente del Carmen, en el Albaicín, parroquia del Salvador, antes de San Luis, calle de este nombre, frente al aljibe de Santa Isabel de los Abades, número quince. Mide cuatrocientos veintiocho metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, los de don Antonio y don José Ruiz Berbel; Sur, el de don Manuel Ruiz Berbel y Placeta del Aljibe Viejo; Este, de don Manuel Ruiz Berbel, y Oeste, paseo que quedó formando parte de los elementos comunes, por el que tiene su acceso desde la calle Mentidero, esquina a San Lujs. Inscrita al folio 106, libro 451, de la Sección 1.ª, finca número 9.742, inscripción 22.»

Su valor ciento cuarenta mil pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca consignado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Abelardo González.—El Secretario.—2.376-C.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Tomás Rafael Perelló Fayos, quien desapareció de su domicilio en Puebla del Duc (Valencia) el día 28 de septiembre de 1968, sin que se hayan tenido noticias de su paradero, habiendo instado tal declaración su madre doña María Fayos Miquel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jativa a 17 de febrero de 1973.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Francisco Sánchez García.—575-3.
y 2.ª 27-3-1973

LA CORUÑA

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña se tramita, a instancia de María Amor García, expediente de declaración de ausencia legal de su esposo Felisardo Barbeito López, domiciliado que estuvo en Queijas-Cerceda, el cual en el año 1954 emprendió viaje a América, sin que haya vuelto a tenerse noticias del mismo.

La Coruña, 6 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.695-C.
y 2.ª 27-3-1973

El Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús Patiño Suárez, hijo de Domingo y Dominga, nacido en esta ciudad el 11

de abril de 1920, el cual se ausentó para América el 2 de enero de 1957, sin que se volviese a tener noticias del mismo, cuyo expediente insta su hermana doña Carmen Patiño Suárez.

La Coruña, 20 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.399-C.

1.ª 27-3-1973

LORCA

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido, de providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de pobreza número 20/1973 seguidos a instancia de don Pedro Manzanera Cano, representado por el Procurador don Eulogio García Periago, contra el Abogado del Estado y don Marcos Sánchez Ibáñez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, de esta vecindad, domiciliado en La Paca, aunque en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, ha acordado que se emplace a este último demandado, Marcos Sánchez Ibáñez, para que en el término de nueve días se persone en forma en los autos, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se sustanciará el incidente con la sola intervención del Abogado del Estado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma, libro la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y la firmo en Lorca a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.558-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 414 de 1972, a instancia del Banco (de Crédito a la Construcción) de «Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Llorens, contra «Nicasio Pérez, S. A.» para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por resto de principal e intereses a 10.330.465 pesetas, más costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Tierra en término de Getafe, al sitio camino de Perales o Corate, de cabida una hectárea cincuenta y seis áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, el camino de Perales; Este, camino particular; Sur y Oeste, de la «Sociedad Azma, S. A.»

En parte de terreno de esta finca, se han construido las siguientes obras:

Nave A.—Tiene unas dimensiones de 30 por 18 metros y su construcción será metálica, en dientes de sierra, teniendo estos una altura mínima de 6 metros y de 8,40 metros en su parte más alta. La cubierta será de fibrocemento, con una caja de material aislante y las paredes serán de ladrillo doble hueco de 15 centímetros de espesor.

Nave B.—Tiene unas dimensiones de 33 por 18 metros. La construcción será también metálica, a base de ocho pórticos dobles, de 16,50 metros de luz cada uno, dispuestos en el sentido transversal de la nave, de 6 metros de altura, y sobre los que se apoyarán dientes de sierra análogos a los de la nave A. La cubierta será asimismo de fibrocemento, con capa aislante y las paredes de ladrillo doble hueco de 15 centímetros de espesor.

Oficinas.—Estarán contiguas a la nave B y constarán de dos plantas; En la primera estará situado el «hall», ocupando una tercera parte, reservándose el resto para expediciones de la nave B. En la planta superior estarán situados los despachos, así como los sanitarios. La cons-

trucción será metálica y la cubierta plana, con una ligerísima pendiente. Las paredes serán de ladrillo.

Nave C.—Esta nave tiene unas dimensiones de 18 por 16 metros y estará destinada a usos diversos, tales como comedor, vestuario y aseos para los empleados. Se construirá con estructura metálica, cubierta plana y paredes de ladrillo.

Nave D.—Esta nave está destinada para la construcción de la estación transformadora de corriente, para los servicios propios de las naves. El tipo de construcción será análogo a los anteriores. Y las bases de hormigón para instalar la grúa pórtico y el transbordador.

En dicho inmueble se encuentra emplazada una grúa pórtico, con maniobra desde cabina suspendida del carro, referencia de fabricación número 4242, para 20 toneladas, con gancho auxiliar de 5 toneladas, fabricada por «Talleres Florencio Gómez», de Zaragoza, cuyas características son las siguientes: Luz entre centros de carriles de apoyo, 20 metros; voladizo desde las patas al gancho principal de ambos lados, 4 metros; recorrido vertical de los ganchos, 8 metros; velocidad de traslación del puente 45 metros por minuto; potencia de los motores de traslación, 2 de 13,5 CV.; gancho principal, carga a elevar, 20.000 kilos; carga estática de prueba, 26.000 kilogramos; velocidad de elevación de la carga, 4,8 metros por minuto; potencia del motor de elevación, 30,5 CV.; velocidad de orientación del carro 30 metros por minuto; potencia del motor de orientación, 4 CV.; gancho auxiliar, carga a elevar, 5.000 kilos; velocidad de elevación de la carga 8 metros por minuto; potencia del motor de elevación, 13,5 CV.

Sin perjuicio de cualesquiera otros elementos industriales que puedan haberse emplazado en la finca para servir a las actividades industriales en ella desarrolladas, comprendidos también en la hipoteca que se ejecuta en virtud del pacto de extensión de garantía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.117, libro 188 de aquella población, folio 92, finca 12.624.»

Para cuya sabusta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de catorce millones ochocientos cincuenta mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, a quienes se advierte que los bienes se describen tal como resultan de las escrituras incorporadas a los autos, por lo que deberán realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, p. s., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—748-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de los de esta capital, en autos seguidos bajo el número 40 de 1972, sobre adopción de medidas provisionales de separación conyugal, a instancia de doña María Rocio Urquijo Novales, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Enrique Zobel Olgado, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, y contra el Ministerio Fiscal, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número 73. Mide una superficie de 123 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Alcalá; por la derecha, mirando desde esta calle, con el piso primero izquierda; por la izquierda, con la casa número 6 de la plaza de la Independencia y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces, escalera de servicio, patio central de luces y escalera principal. Su cuota en el dominio es de seis enteros por ciento, y un trastero en el sótano. Inscrito al folio 44 del libro 659 del archivo, finca número 17.305, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1 piso 3.º, el día siete de mayo próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, en que ha sido tasado expresado piso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos, y la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez, 13 de febrero de 1973.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.328-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 22, de Madrid, en procedimiento ejecutivo número 122 de 1971, instado por «Central Lechera Ganadera, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Faustino Montero Concejal, sobre reclamación de 141.048 pesetas de

principal, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de veinte días, los siguientes locales y piso de la casa número dos de la calle de la Industria, de esta capital, embargados a dicho demandado.

1.º Local destinado a taller de relojería.

2.º Local dedicado a autoservicio alimenticio.

3.º Piso primero sito en la planta primera dedicado a vivienda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, de Madrid, el día treinta de abril próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo para el primero la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas; para el segundo, seiscientos siete mil quinientas pesetas, y para el tercero, trescientas quince mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del lote o lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro respectivo, para que puedan examinar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Cante.—El Secretario, Antonio Zurita.—749-3.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 57 de 1973, y a instancia de doña Marina Bravo González, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo don Francisco Fernández de la Vega, que tuvo su último domicilio en esta capital, de la cual se ausentó hace más de veinticinco años, ignorándose su actual paradero.

Y para su publicación en la forma que dispone la Ley, extiendo el presente que firmo en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño Porrua.—El Secretario, Higinio González de Rozas.—1.781-C.

y 2.ª 27-3-1973

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco, de Madrid.

«Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Gráficas Centro de España, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado que a continuación se describe:

«Parcela de terreno en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda, situada en la manzana J del Plan de Urbanización del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, zona Sur, que comprende, entre otros, los pagos de «Tras la Huerta», «Rabagallos», «Mata la Vigen», «Las Arenas», «Charcón», «Serranillo», «Vega de Enmedio», «La Cambija», «Los Negredos», «Matalahorca», «Lentejera», «Carrera Honda», «Los Albergues» y «Las Franciscas» o «La Francisca» de diez mil sesenta y seis metros cuadrados de superficie, que linda, al Norte, en línea de setenta y uno con noventa metros, con terrenos adquiridos a la Caja de Ahorros Municipal por «Viguetas Ebro»; al Sur, en la misma línea, con calle número quince del Plan de Urbanización del Polígono Industrial; al Este, en línea de ciento cuarenta metros, con calle número catorce del citado plan de urbanización, y al Oeste, en igual línea, con terrenos adquiridos por «Valvunaval, Sociedad Anónima».

Sobre dicho inmueble se ha construido un edificio, que es también objeto de subasta, que a continuación se describe:

«Edificio de oficinas y nave industrial sita en la parcela J calle número 15 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, de la Ciudad de Burgos. Se compone el edificio de una sola planta, dando frente a la calle número 15 está situado en pabellón de oficinas, con una extensión aproximada de doscientos ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; su frente a la calle 15 es de treinta y seis metros noventa centímetros lineales, y su fondo, en profundidad hacia el resto del solar, es de siete metros ochenta centímetros lineales. Tiene forma rectangular perfecta con dos entradas en su fachada a la calle. Tiene diversas dependencias destinadas a oficinas, salas, despachos, taller y servicios. Unida al pabellón de oficinas va la nave, destinada a uno industrial, de una extensión superficial aproximada de setecientos noventa metros y cuarenta decímetros cuadrados. Es también de forma rectangular, con un fondo de treinta y dos metros lineales y una anchura de veinticuatro metros y setenta centímetros. Se alza en la trasera del pabellón de oficinas, cuyas dimensiones rebasan las de la nave por el Este y el Oeste, formando martillo más pronunciado por el viento Este. La superficie total aproximada de las edificaciones es de mil setenta y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela solar en la que radica. La construcción, digo, la nave ha sido construida con las siguientes fábricas: estructura metálica, ferramientos de ladrillo cara vista de media asta en exterior, trasdosado de «Ytong» de nueve centímetros de espesor, solera de hormigón con pavimento de terrazo, cubierta de uralita «Granonda» en los faldones inclinados, y doble filón en la zona vertical. En el pabellón de oficinas: muros de carga y cargaderos de hormigón armado. Fábricas de cara vista de una asta de espesor en cerramientos exteriores y macizo normal en crujía central; forjado cerámico sobre el que se apoyan tabiquillos de tabicón y doble tablero de rasilla para conseguir la pendiente del tejado. Cubrición con teja árabe. Pavimentos de «parquet» en zona noble y terrazo en el resto. Divisiones interiores de tabique. Carpintería de madera con persianas enrollables en ventanas.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.375 del archivo, libro 384 del Ayuntamiento de Burgos y 11 de la sección 3.ª, folio 122, finca número 635, inscripción 2.ª, y la declaración de obra nueva, en el mismo tomo y libro, folio 126, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Burgos.

Son también objeto de subasta la maquinaria y elementos de producción reseñados en actas de presencia incorporadas

a los autos, y cuya maquinaria y elementos son los siguientes:

«Una prensa tipográfica "Senator", de la casa Albert, de tamaño de pliego de papel 84 por 112, número 28.919.

Una máquina plegadora automática, marca "Stahl & Co" 4.648. Type K 58/2. Baujahr 64.

Una máquina de coser con alambre, marca "Rapidex"; tipo R 432/35, número 156/1/63.

Una máquina Minerva, marca "Original Heidelberg", de tamaño de pliego de papel 40 por 28, número T-156.059.

Una máquina Minerva, marca "Original Heidelberg", de tamaño de pliego de papel 40 por 28, número T-140.917.

Una prensa tipográfica cilíndrica, marca "Original Heidelberg", de tamaño de pliego de papel 56 por 77, número SB-G 24.795.

Una máquina de coser con alambre, marca "Bremen Leipzig" 703/1/531.465.385.

Una máquina enfardadora de producción nacional, marca "Angara", metálica, con prensa de rosca.

Una máquina de componer, marca "Intertyte", con su accesorio de cuatro marquesinas, número 31.757.

Una máquina guillotina, marca "Kranse-Wohlenberg", con sus accesorios de cuchillas y portacuchillas, tipo A/107, número 8.599.

Una máquina sierra, marca "Fag" C 100, tipo, de número 3.305.017.

Un horno de fundir metales, marca "Fag" SK 5, número 24.250.

Una máquina planeadora, marca "Fag", tipo DL/45.

Un calibre de precisión, marca "Fag", tipo PG/20E, número 18.415.

Una prensa tipográfica cilíndrica "Original Heidelberg", de marca, con tamaño de pliego de papel 40 por 57. KSB número 310.549.

Una prensa de prearreglo de grabado directo, modelo MR 33M.

La sección de composición, integrada por dieciséis comodines metálicos con interior de plástico; dieciséis regletos adaptados a los propios comodines; siete platinas con mueble, y en su interior, con el carácter accesorio y mobiliario que le es propio, las imitaciones de hierro, aluminio y plomo; los lingotes y regletas, de plomo; el fileteado, de bronce; los cuadrados de composición, de plomo; y los tipos, también de plomo.

Una mesa de imposición y una mesa de revelados. Armario secador. Accesorios varios. Una mesa de copia, una máquina automática. Mostradores, tableros. Varias máquinas. Estuches forma libro en holandesa. Varios accesorios. Llaveros de plástico. Reproducción de planos. Mesa despacho y dos sillones. Varios accesorios (tapicería). Vidrios armados. Varios accesorios. Lámparas Luxo. Una granuladora. Rollos papel. 1.310 litros de fuel-oil. Varios accesorios quirúrgicos. Varios accesorios. Dosificadores "Puts-vek". Caja de 100 kilogramos de "Puts-vek". Xerocopias y carpetas de proyecto. Dos lámparas de hierro forjado. Puerta-Modernfold. Varios accesorios. Máquina de escribir. Teleimpressor. Extintores. Máquina de contabilidad. Estabilizadores. Estanterías metálicas. Una prensa hidráulica "Senior" para clichés de coches de plástico de 520 por 720, con unidad rectificadora de presión. J. B. Mincel, automática. Una prensa FAG C-405. Mesa copiadora "Sint Universal". Máquina rotativa "Heidelberg". Máquina de taladrar. Máquina de perforar y hender. Máquina de hacer ojete. Prensa de volver lomos. Prensa. Hendedora. Perforadora. Máquina "Boston". Granuladora. Polipasto de 500 kilogramos. Carretilla "Hermed" 1.500 kilogramos. Extintores. Equipo telex. Accesorios (tres discos sumatorios).

Equipo de máquinas contables compuestas: Una máquina "Triumph" encontra, máquina de facturar y aparato para co-

pias. Instalación de calefacción en oficinas de naves. Instalación eléctrica en oficinas y resto de edificios. Una máquina rectificadora de precisión, marca "Mincel", número 20084. Type-barra-J. B. M. A.

Cuatro armarios metálicos auxiliares tipográficos, con cajones y estantes, marca "Grafarmet".

Una máquina perforadora automática con motor incorporado, marca "Haas", tipo 8 P. número 119.

Un equipo "I.B.M." sistema MTT Composer. Con consola lectora, componedora y elementos Recorder. Con sus máquinas y mesas acopladas. En el que se integran: MT-72—Recorder.—Magnetic Tape Model V. Número 6.330—5.831.473.—MT-72 Recorder—Magnetic Tape Model V—Número 6.330—5.831.474.—MT-72—Composer Magnetic Tape Reader—Número 6.310—5.810.917.

Máquina número Kors 33C.125 Marcas SH 15.321.—Una rotativa de un color para offset o letterset, modelo "Original Heidelberg", 52 por 72 centímetros. Peso neto aproximado, 2.770 kilogramos.—Peso bruto aproximado, 3.600 kilogramos.—Accesorios standard y accesorios especiales: Equipo de impulso léctrico para corriente alterna, trifásica, de 220 ó 380 voltios, 50 períodos, electromotor con pulea de regulación para correa trapezoidal, indicador automático de la velocidad de impresión, un contador de hojas, dos juegos de rodillos revestidos de goma y dos juegos de rodillos mojadores, dos mesas para la pila de papel de marcar, dos mesas apiladoras con rulos para el sacapliegos, herramientas, dispositivos para lavar los rodillos, un estante para guardar los rodillos, dispositivo para sacar la pila de papel impreso sin parar la máquina, aparato pulverizador para polvos y 10 kilogramos de los mismos. Más un juego de rodillos para la impresión de colores revestidos de goma y un juego de rodillos mojadores para la impresión de colores con sus correspondientes muletones, máquina instalada.

Una máquina cizalla, marca "Rogal", de 110 centímetros, 6.911-m-R 29-209.

Una máquina plegadora de folletos, marca "Multiple", modelo número 350—99.551.605.

Una máquina "Universal Iberia A. E. G." con su utillaje, 166.342.

Una máquina Offset "Aurelia" número 248, dos colores, con su juego de rodillos 4.513.

Una máquina chasis de insolación, número 134 F 69/1.

Un mueble guardamarquesinas.

Cinco secadores eléctricos "Siraco", números 1.677, 1.689, 1.685, 1.663 y 1.676.

Un armario de 60 centímetros de caoba. Un armario de M 90 chapeta. Una silla de cuero. Un tintor de agua pulverizada de 10 litros. Cuatro tintoreros de agua pulverizada de 5 litros. Máquina offset Pres Multicolor "Aurelia", 61-72, sobre plataforma, con un cuerpo de entrada y otro de salida del papel y dos de impresión. En ella se lee O.M.C.S.A. Milano Via Biendi, 1—Italia—Matrícula Serial, número 1.989.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de treinta y tres millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se previene a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se relacionan tal y como resultan de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.300-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra «Envases del Alarón, S. A.», señalados con el número 394 de 1971, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, con las edificaciones existentes en la misma y elementos industriales que se encuentran en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente los nuevos terrenos y pertenencia de todo orden que le agregan, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro:

«Parcela de terreno en Villalonquéjar, barrio de Burgos, al pago de «La Lámpara», ubicada en la manzana C, de veintisiete mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados de superficie, que linda: Al Norte, en línea de ciento sesenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros, con calle número uno del Plan de Ordenación del polígono de Villalonquéjar; al Sur, en línea de ciento sesenta y un metros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal, y al Este, en línea de ciento setenta metros, con calle número cuatro del Plan de Ordenación del polígono de Villalonquéjar, y al Oeste, en línea de ciento setenta metros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal.

Urbana: Fábrica de envases de políester reforzado, que comprende las siguientes unidades de construcción.

Uno. Edificio de oficinas: Es un edificio de una sola planta con dimensiones de diez metros de ancho por treinta de longitud. Su fachada está compuesta: Un muro de fábrica de ladrillos macizo, cara vista, de un pie de espesor, cámara de aire y tabique de ladrillo hueco, con carpintería metálica en puertas y ventanas. La estructura resistente está compuesta por los muros de fachada y un pórtico central de vigas y soportes metálicos. La cubierta sobre un forjado de cerámica armada lleva un revestimiento aislante. Los solados serán de «parquet» en la Sala de Juntas, sala de visitas y despacho del Director-Gerente, siendo de terrazo en el resto, y de tipo «sintasol» en aseos.

Dos. Nave de fabricación: La nave de fabricación es un edificio de una sola planta, de cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de ancho por ochenta y cuatro metros sesenta centímetros de longitud. Su fachada está compuesta por un muro de fábrica de ladrillo hueco doble, de medio pie, cámara de aire y tabicón, enfoscado a la tirolesa al exterior y guardado al interior, con ventanales prefabricados de hormigón y puertas metálicas. Su estructura es metálica, formada por perfiles tubulares para dos puentes

grúas de cinco toneladas métricas de capacidad de elevación y una sobrecarga de cien kilos por metro cuadrado. La cubierta se proyecta de chapa ondulada, de fibrocemento, con un treinta por ciento de su superficie de chapas de poliéster para procurar iluminación natural. La solera se realiza de losa de hormigón hidráulico de quince centímetros de espesor, sobre una base de grava; adosado a la nave se prevé una construcción para almacén de materias primas, taller mecánico y aseos de personal. Tiene una longitud de cincuenta y cuatro metros y un ancho de cinco metros.

Tres. Urbanización 3.1. Calles de acceso. Tiene un ancho de siete metros y su firme está compuesto por una subbase de quince centímetros de espesor y encima una losa de hormigón hidráulico de quince centímetros, y en losa de tres cincuenta por seis metros cuadrados, conjuntas de «tokol». Bajo el firme se dispone a cada lado de un drenaje para evitar que el agua le dañe. 3.2. Almacén de productos terminados. Adosado a la nave y al aire libre, se dispone una superficie de 25 por 80,60 metros cuadrados para almacenar productos terminados. Se compone de un firme igual al de las calles de acceso, con losa de cinco por cinco metros cuadrados. 3.3. Red de alcantarillado. Se dispone de una Red de tubos de hormigón para conducir las aguas negras y pluviales al alcantarillado exterior. 3.4. Red de agua. Se dispone de una red de tubería de fibrocemento de presión para el suministro de agua potable y de riegos. 3.5. Alumbrado exterior. Se dispone de una red de alumbrado exterior con columna de tres metros cincuenta centímetros de altura, con globo y equipo de lámpara. 3.6. Cerramiento. Está formado por soportes metálicos tubulares y tela metálica sobre obra de fábrica de ladrillo con una altura de dos metros totales. 3.7. Jardinería. Se dispone de una pequeña zona ajardinada y la colocación de seto vivo a lo largo del cerramiento.

Tasados todos ellos en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setenta y nueve millones doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1973.—El Secretario, 737-3.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Marcelin. Escobar Triguero, hija de don Alejandro Escobar Hellin y de doña Lorenza Patrocinio Triguero Lara, soltera, natural de Canalejas del Arroyo (Cuencal), ocurrida el día 29 de abril de 1972 en Madrid, donde la misma tenía su domicilio, y cuando contaba ochenta años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son cinco primos carnales, llamados Valeriana y Jesús Duque Escolar (hijos de la tía de la causante que la premurió, doña María Cruz Escolar Hellin); doña Rufina Corredor Triguero—conocida también por Gertrudis—, hija de la tía de la causante que la premurió doña Brígida Triguero Lara, y doña Nicanora y doña Gabina Abad Triguero (hijas de la tía de dicha causante, que también la premurió, doña Victoria Triguero Lara).

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los indicados a la herencia de referida causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, que es donde y bajo el número 538 de 1972 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la mencionada causante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.345-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 652 de 1971, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra la Entidad «Porres Osborne, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario de doce millones de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca con la maquinaria e instalaciones adscritas a la misma que a continuación se describen:

«Parcela de terreno procedente de las suertes nombradas Montecillo y El Villar, en término de la villa de Dos Hermanas. Su superficie es de 24,241 metros 21 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con finca de «Construcciones Anehuac, Sociedad Anónima»; al Este, con finca de «Cadesa»; al Oeste, en línea de 80 metros, con la carretera general de Madrid a Cádiz, y al Sur, con finca de don José Porres y Osborne. Sobre el lindero Sur de esta finca, y a una distancia en línea recta de 64 metros 20 centímetros de la carretera general de Madrid a Cádiz, existe un pozo de propiedad exclusiva de ella, que tiene un radio interior de 1,5 metros todo él, que con el brocal asciende a 1,61 metros. A dicho radio se le añade 1,5 metros a partir del límite externo del pozo, con lo que el radio total de él es de 3,11 metros. Se hace constar que la linde Sur-Este de la parcela de don José de Porres Osborne, que es con la que linda por el Sur, la que se describe, corta en ángulo la linde Sur-Oeste en un punto situado en el punto kilométrico 556,53353 de la carretera general de Madrid a Cádiz, y a una distancia de 10,50 metros del eje de la carretera. Asimismo, que la linde Sur-Oeste, que marcha paralela al eje de la carretera, mide 80 metros de largo, y a partir de dicho metro empieza la parcela de «Porres Osborne, So-

ciudad Anónima», que es la que se describe. Sobre dicha parcela se ha construido una fábrica para industrialización de aceites, compuesta de los siguientes edificios:

A) Nave destinada a refinería.—Está situada en las proximidades del lindero Oeste de la finca, en sentido paralelo a la carretera general de Madrid a Cádiz. Se desarrolla en cuatro plantas: la planta baja, de forma rectangular, mide la superficie de 184 metros cuadrados; la primera planta alta, 108 metros cuadrados, y cada una de las plantas segunda y tercera, de 52 metros cuadrados.

B) Sala de calderas.—Está colocada continua a la nave anterior, al Este de la misma. Tiene también forma rectangular, con un lado más largo, perpendicular a la carretera. Tiene una sola planta y mide la superficie de 52 metros cuadrados.

C) Edificio destinado a oficina y laboratorio.—Está situado también en las proximidades del lindero Oeste de la finca, a la derecha de la nave de referencia, mirando desde la carretera de Madrid a Cádiz. Está edificada la planta baja y mide la superficie de 100 metros cuadrados.

D) Sala para comedores y vestuarios.—Se sitúan a la derecha del edificio anterior, mirando desde la carretera y contigua a él. Se desarrolla también en la planta baja, tan sólo ocupando una superficie de 80 metros cuadrados.

E) Sala de Winterización.—Está colocada a la derecha de los edificios descritos bajo las letras C y D, en una línea más interior, con relación a la carretera, y en las proximidades del lindero Sur de la finca. Tiene forma rectangular. Se compone de planta baja y alta, con las superficies de 112 metros cuadrados y 56 metros cuadrados, respectivamente.

F) Nave de bodega.—Está situada al Este de la Sala de Winterización y contigua a la misma; entendiéndose con su lado más largo en sentido Este-Oeste, en las proximidades del lindero Sur de la finca. Se compone sólo de planta baja, tiene forma rectangular y mide una superficie de 770 metros cuadrados.

G) Caseta de báscula.—De planta baja y situada a la izquierda de la nave de bodega, ocupa una superficie de 46 metros cuadrados.

H) Caseta para transformador.—Está colocado en la parte Norte de la finca, ocupando una superficie de 18 metros cuadrados. La construcción se realiza con estructura metálica y cerramiento en su mayor parte de ladrillos. Las edificaciones van cubiertas con terrazas, excepto la nave de bodega, que la tiene de urallita.

En cuyo inmueble se ha emplazado, para servir a las actividades industriales que en el mismo se realizan, las siguientes máquinas e instalaciones:

A) Instalaciones

Sección de almacenamiento.—Está compuesta por cuatro tanques metálicos, reforzados para intemperie, con una cubida de 270 metros cúbicos cada uno. Las características de cada tanque son las siguientes: seis metros, diámetro interior; nueve metros y medio de altura de la parte cilíndrica; fondo plano con pendiente en el centro y poceta para el agotado perfecto; techo uniforme, con pendiente del 20 por 100 y cercha metálica para apoyo del mismo, tubería de carga y descarga, de 4"; barandilla metálica circular y escalera de acceso en forma de caracol de acero; pintura anticorrosiva especial para intemperie.

Sección de almacenamiento de aceite refinado.—Está constituida por una nave, capaz para 1.020.000 litros, con sistema patentado de asilamiento, que permite pasar por los distintos cambios de tem-

peratura propios de esta zona sin perjudicar los aceites que se destinan al envasado.

Tanque de almacenamiento.—Una batería de 12 tanques metálicos cilíndricos colocados de pie, con una capacidad de 50.000 litros cada uno, cuyas características son las siguientes: diámetro interior de cada tanque, cuatro metros; altura del cilindro, cuatro metros; fondo plano con pendiente en el centro y poceta para agotado perfecto; techo con pendiente del 20 por 100 y refuerzo. Otra batería de 14 tanques metálicos cilíndricos, también colocados de pie, con una capacidad de 30.000 litros cada uno, siendo sus características las siguientes: diámetro interior, tres metros; altura de cilindro, cuatro metros; fondo plano con pendiente en el centro y poceta para agotado perfecto; techo con pendiente del 20 por 100 y refuerzo.

Nave de refinación.—En la planta baja de esta nave hay dos secciones separadas por tabique de fábrica de ladrillos y ventanal metálico con cristalera, a saber: Sección de pastas, en la que existen: Un depósito de disolución de sosa cáustica, rectangular, con capacidad para 2.000 litros; dos tanques de lejía diluida, con capacidad de 1.000 litros; un tanque de salmuera, con capacidad de 500 litros; todos estos tanques son metálicos, están provistos de sus válvulas correspondiente y van enlazados a la refinería por una tubería.

Sección de refinería, en donde hay: un depósito intermedio de aceite crudo, de 5.600 litros de capacidad; dos neutralizadores o reactores de acero «Siemens», con fondos cónicos, provistos de agitadores con dos velocidades y serpentín conductor de vapor, para calefacción; sobre estos conos neutralizadores de 3.670 litros de capacidad cada uno; existen dosificadores de caudal de sosa y lejía; un trujal subterráneo; depósito agitador de 800 milímetros de diámetro y 1.000 milímetros de altura en la parte cilíndrica.

Centrifugas.—Dos centrifugas tipo «Laval», con tapas de acero inoxidable, calidad 18/8 y discos de separación, también de acero inoxidable, 13/10/2,5. Además de estas dos centrifugas, que se emplean para la separación de pastas de neutralización de los aceites, hay otra centrifuga para el lavado, con tapa de acero inoxidable, calidad 18/8, rotor encamisado de acero inoxidable 18/8/2,5 y discos también de acero inoxidable. Un depósito para alimentar tales centrifugas instalado en la parte superior, que tiene 800 milímetros de diámetro, 300 milímetros de altura en la parte cónica y 1.000 milímetros en la parte cilíndrica.

Decoloración.—Dos aparatos o reactores de acero «Siemens», de fondos bombeados, cerrados con pala de agitación, con instalación de vacío y calefacción de vapor, los cuales van exteriormente provistos de manta de fibra de vidrio aislante y de aluminio. Un colector de arrastre de vacío, situado delante y frente a los dos desodorizadores, con sus juegos de tubería y válvulas enlazados al eyector de vapor, colocado en las torres de la refinería.

Filtración.—Dos filtros de tipo metálico cilíndrico, con fondos bombeados. Un intercambiador de calor, formado por un haz tubular de acero inoxidable dentro de una envolvente de acero «Siemens», cuyo aparato va conectado por tuberías a los dos desodorizadores. Dos aparatos desodorizadores, los cuales son cilíndricos con fondo cónico, tapa bombeada y cúpula para expansión. Llevan interiormente un serpentín de paso de vapor para que, inyectado a través de la masa de aceite, haga el arrastre de los malos olores y sabores. Una canalización para calefacción indirecta, por cuyo interior circula aceite térmico. Estos aparatos son totalmente de acero inoxidable y van revestidos exteriormente de fibras de vidrio

aislante y una envolvente de aluminio. Un eyector colocado en la torre de la refinería para producir el vacío de dichos aparatos. Un expansionador de gases, también de acero inoxidable, con sus correspondientes válvulas y un dispositivo para sacar muestras.

Tanque de enfriamiento.—Es un tanque al que van a caer los aceites vaciados de desodorización, a través de un intercambiador de temperatura. Hay además otro tanque colector de aceites decolorados y filtrados debajo de los desodorizadores.

Calderas.—Dos calderas para el generador de vapor, colocadas en la nave aparte y totalmente independiente, como exige el Reglamento del Ministerio de Industria.

Calderas de Vapor.—Una caldera de baja presión (10 kilogramos por centímetro cuadrado, tipo «Linde», en producción de 1.800 kilogramos/hora, con sus correspondientes accesorios. Una caldera tipo «Dowter», inexplorable, que permite obtener grandes temperaturas sin presiones.

Depósito para «fuel-oil».—Dos tanques subterráneos con sus correspondientes colector, válvulas y accesorios para alimentación de la caldera. Una instalación de depuración de agua tipo «Permo Decremont», también para abastecer las calderas.

B) Relación de aparatos

Un depósito intermedio de aceite crudo.
 Dos tanques de lejía diluida.
 Un tanque de salmuera.
 Un tanque de disolución.
 Un tanque de pastas.
 Dos decoloradores.
 Un enfriador.
 Dos desodorizadores de acero inoxidable.
 Dos neutralizadores.
 Un enfriador (intercambiador de calor).
 Un depósito auxiliar de aceite.
 Un enfriador.
 Dos depósitos para «fuel-oil».
 Un colector desodorizador.
 Un colector decolorador.
 Un centrifugador mezclador.
 Depósito auxiliar de la centrifugadora.
 Dos dosificadores de salmuera y lejía.
 Cuatro depósitos subterráneos
 Dos filtros prensa.
 Un depósito para aceite térmico.
 Dos centrifugadoras tipo «Laval».
 Una balsa de 30.000 kilogramos, marca «S. V. R.».
 Un grupo compresor, marca «Samur».
 Un depurador de agua, tipo «Permo-Decremont».

C) Instalación eléctrica

Un transformador de 200 KWA.
 Un tendido eléctrico de alta tensión.
 Un cuadro general.
 Seis cuadros de mando.
 Redes de alimentación.
 Alimentación de motores.
 Alumbrado.
 Tendidos a tierra.

D) Relación de bombas

Dos bombas para trasiego de aceites crudos; caudal, 10.000 litros/hora; altura manométrica, 20 metros; potencia, 3 CV.; con motor acopado marca «Worthington».
 Una bomba para cáustica; caudal, 8.000 litros/hora; altura manométrica, 15 metros; potencia, 1,5 CV.; con motor acoplado marca «Worthington».
 Una bomba para lejías; caudal, 4.000 litros/hora; altura manométrica, 25 metros; potencia, 1,5 CV.; con motor acoplado marca «Worthington».
 Una bomba para aceite desodorizador y enfriado; caudal, 9.000 litros/hora; altura manométrica, 15 metros; potencia, 4 CV.; con motor acopado marca «Worthington».

Una bomba para aceite neutralizado; caudal, 3.000 litros/hora; altura manométrica, 15 metros; potencia, 1,5 CV.; con motor acoplado marca «Worthington».

Un grupo electro-bomba volumétrica «Wyfer», según figura 558, formado por bomba del indicado sistema; caudal, 1.600 litros; altura manométrica, 15 metros. Unida a través de poleas y correas trapezoidales a motor eléctrico de 1,5 HP.; velocidad, 1.400 r. p. m.; corriente alterna, 220/380 V.

Una bomba «Imo» de tornillos 111 20 3, con soporte interno y acoplamiento de las siguientes características: capacidad, 500 litros/hora; altura manométrica, 20 metros; potencia absorbida, 0,2 HP.; potencia recomendada, 0,5 HP.; velocidad 1.425 r. p. m.

Una bomba rotativa marca «Albin», tipo RA-3, con cierre metálico especial para temperatura de hasta 350°, para un caudal de 500 litros/hora, con motor acoplado de 1 CV., a 1.500 r. p. m.

Dos grupos electrobombas autoaspirantes «Itur ASG-2»; altura manométrica, 10 metros; capacidad, 10.000 litros/hora cada grupo, sobre carretilla con inversor.

E) Relación de motores reductores

Dos motores reductores, dos velocidades, 4,3/2,7 CV., vertical para los aparatos neutralizadores marca «Ardilla».

Dos motores reductores 3 CV., a 30 revoluciones por minuto, vertical para los decoloradores marca «Ardilla».

Un motor reductor de 3 CV., a 30 revoluciones por minuto, vertical para el enfriador marca «Ardilla».

Un motor reductor de 1 CV., a 250 revoluciones por minuto, marca «Ardilla».

Un motor 6 CV., a 1.450 r. p. m., para la centrifugadora grande, a la que está acoplado.

Un motor de 1,5 CV., a 1.450 revoluciones por minuto, para la centrifugadora pequeña, a la que está acoplado.

Un motor de 3 CV., a 1.450 revoluciones por minuto, para el grupo compresor, al que también está acoplado.

Sin perjuicio de cualesquiera otros elementos industriales que hayan podido instalarse en la finca, comprendidos también en la hipoteca en virtud del pacto de extensión.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, a los folios 108 y 109 del tomo 621 del archivo, libro 191, de Dos Hermanas, finca número 9.035, inscripciones 1.ª y 2.ª de dominio, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones novecientos mil pesetas, igual al 75 por 100 del precio establecido en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se allan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Como condición especial se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se describen tal como resultan de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que deben efectuar la correspondiente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—741-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7 en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Gabino del Río Río contra «Inmobiliaria San Diego, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar de nuevo en pública subasta, y por segunda vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la avenida Norte-Sur. Es de forma rectangular y está señalada con la letra G del plano de parcelación del poblado de «San Diego». Ocupa una superficie de 455 metros 21 decímetros cuadrados y 92 centésimas, y linda, por su frente, al Este, en línea de 21 metros 38 centímetros, con la avenida Norte-Sur; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 20 metros y cuatro centímetros, con el solar letra A, sobre el que se construye la casa 18 de dicha avenida; por la izquierda, al Sur, en línea de 20 metros 49 centímetros, con la calle de Javier de Miguel, y por el fondo, al Oeste, en línea de nueve metros, con el solar letra L sobre el que se construye la casa número 9 de la calle de Javier Miguel, y en otras dos líneas de un metro 15 centímetros y 12 metros 38 centímetros, con resto de la finca matriz destinado a patio.—Sobre dicha parcela se ha construido una casa destinada a viviendas de renta limitada, subvencionadas, cuyas características son las siguientes:

Casa señalada con el número 18 de la avenida de su situación, que consta de cinco plantas, compuestas, la baja, de dos locales, y las cuatro restantes, de ocho viviendas cada una, con dos escaleras, primera y segunda, que distribuyen las viviendas por mitad; ocupa una planta toda la superficie del solar.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo, por segunda vez, y por el tipo de dos millones setecientos mil pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—738-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184-72 se ha seguido expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en nombre y representación de la Entidad «Cristamol, S. A. de Cristales, Molduras y Metales», que se ha dado por concluido el día 22 de febrero pasado, al no existir quórum por no cubrir los tres quintos exigidos por la Ley el total de los acreedores concurrentes a Junta general celebrada en este Juzgado en el día mencionado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—742-3.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 120 de 1973 expediente con arreglo al Código de Comercio, de extraviado de valores, a instancia del Procurador don Luis Santías y Viada, en nombre y representación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas, sobre hurto o extraviado de los siguientes títulos que se relacionan:

Cédulas para inversiones, al 4,50 por 100, tipo «D», emisión de 25 de febrero de 1965.—De la serie B: 1.034 títulos, números 32.795 al 33.828, ambos inclusive, por importe de 25.850.000 pesetas nominales.—De la serie C: 4.137 títulos, por importe de 413.700.000 pesetas nominales, números 40.663 al 40.677, 40.730 al 40.734, 40.848 al 41.042, 42.143 al 42.298, 42.304 al 42.407, 42.824 al 42.994, 42.996 al 43.098, 43.255 al 43.289, 43.333 al 43.642, 43.645 al 43.696, 44.467 al 44.471, 44.498 al 44.757, 45.808 al 46.800, 48.801 al 49.622, 49.646 al 49.795, 52.291 al 52.681, 52.962 al 52.976, 53.488 al 53.489, 54.253 al 54.256, 59.363, 59.376, 59.444 al 59.447, 60.109, 60.124 al 60.125, 60.128 y 60.129, 60.231 y 60.232, 60.467 al 60.480, 66.515, 67.783 al 67.785, 69.393, 69.434, 69.500, 69.583, 69.666 al 69.670, 69.595 y 69.596, 69.713 al 69.721, 69.723, 69.733, 69.739 al 69.745, 69.753 al 69.657, 69.894 al 69.899, 70.219 al 70.233, 70.244 al 70.251, 70.254 al 70.267, 70.269 al 70.270, 70.563 al 70.588, 70.717 y 70.718, 70.821 al 70.823, 71.082, 71.290, 71.292, 71.352, 71.961 al 71.967, 72.212 y 72.213, 72.216 y 72.217, 72.228, 72.477 y 72.478, 72.575, 74.531 al 74.533, 75.095 y 75.096, 75.102, 75.105 al 75.109, 75.117, 75.118, 75.120 al 75.128, 76.052 al 76.063, 76.065, 76.071, 76.325, 76.485, 76.689 al 76.693, 76.701 al 76.703, 76.708, 76.712 y 76.713, 76.716, 76.921, 76.955 al 76.957, 77.044 al 77.047, 77.621, 77.651, 77.673 al 77.677, los 77.685, 77.686, 77.691 al 77.693, 77.698 y

77.699, 77.701, 77.707 y 77.708, 77.723, 77.729 y 77.730, 77.736 al 77.738, 78.890 al 78.900, 78.922 al 78.931, 79.075 al 79.078, 79.172 al 79.176, 79.218, 79.481, 81.111, 81.114 y 81.115, 81.118 al 81.124, los 81.229 al 81.233, 81.302, 81.335, 81.390 al 81.392, 81.394 al 81.396, 81.402 al 81.406, 81.408 al 81.412, 81.417 y 81.418, 81.422, 81.435, 81.448, 81.450 al 81.452, 81.454 al 81.458, los 81.462, 81.474 al 81.479, 81.484 al 81.491, 81.497, 81.522, el 81.676, 81.679 y 81.680, 81.729, 81.734 al 81.736, 81.739 y el 81.740, 81.774 y 81.775, 81.783, 81.943 y 81.944, 81.968 y el 81.971.

Por providencia de esta fecha he acordado en el expediente dicho publicar la denuncia formulada, haciendo saber al tenedor o tenedores de los títulos que, en el plazo de quince días, pueden comparecer en el mismo alegando lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—744-3.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos tramitados en este Juzgado por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz-Guerra Milla, representados por el Procurador señor Caballero Martín, con «Inmobiliaria San Diego Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito de 1.000.000 de pesetas, se anuncia por medio del presente que el día veintisiete de abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada, siguiente:

Parcela de terreno en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la plaza de San Diego. Es de forma rectangular y está señalado con la letra G del plano de parcelación del poblado de San Diego. Ocupa una superficie de doscientos cinco metros veinte decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Oeste, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con la plaza de San Diego; por la derecha entrando, al Sur, en línea de nueve metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, en línea de igual longitud, con la calle de Javier de Miguel, y por el fondo, al Este, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con resto de la finca matriz y el solar letra F sobre el que se construye la casa número seis de la calle de Javier de Miguel. Sobre esta parcela se ha construido una casa señalada con el número 5 de la calle de su situación, que consta de cinco plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una, con una escalera común, ocupa en planta toda la superficie del solar.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de un millón quinientas mil pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, excepción del demandante, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1973.—El Juez, Jaime Santos.—El Secretario.—739-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo número 38 de 1972, que se siguen a instancia de don Rafael Beltrán Monfillo, contra don Saturnino Cantalejo Rico, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatrocientas mil pesetas, de los siguientes bienes inmuebles, en su mitad indivisa:

«Urbana.—Finca número 3. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio en Madrid, calle Canarias, 38. Consta de una pieza y servicios con una superficie de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Limita al Norte, en línea de siete metros ochenta y cinco centímetros, con el local número 2 de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros ochenta y cinco centímetros, con la medianería del testero de la finca; al Este, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con la calle de Batalla de Brunete; y al Oeste, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con el local número 23 de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de trescientos setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita al tomo 740, libro 740, página 15, Sección 2.ª finca 29.398.»

«Urbana.—Finca número 4. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio número 38 de la calle Canarias de esta capital. Consta de una pieza y servicios con una superficie de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Limita al Norte, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número 3 de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número 1 de la misma planta; al Este, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con la calle Batalla de Brunete, y al Oeste, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con el local número 23 de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos, de trescientas setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el tomo 740, libro 740, página número 20, Sección 2.ª finca 29.400.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso primero, se señala el día treinta de abril a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores,

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez.—El Secretario.—2.374-C.

MALAGA

A virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno, Decanato de Málaga, con el número 356 de 1972, a instancia del Procurador don José Navarro Corpas, en nombre y representación de doña Concepción de las Peñas Falcón, contra don Raoul Alphonse Genet D'Escouves y su esposa, doña Lydie Marie Genet, nacida Croissant, en reclamación de cantidad, por medio de la presente cédula se hace un segundo llamamiento con emplazamiento en forma a dichos demandados, para que dentro del término de cuatro días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, don Raoul Alphonse Genet D'Escouves y a su esposa, doña Lydie Marie Genet, nacida Croissant, que por desconocerse sus domicilios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido la presente, que firmo en Málaga a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—743-3.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de auto dictado por este Juzgado, con esta misma fecha, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Jesús Vilar Tos, con establecimiento abierto en calle Luis de Velázquez, número 5, para la venta al detall de artículos de porcelana y esmaltados y de regalos, ha sido aprobado el convenio celebrado por los acreedores del suspenso en Junta, que tuvo lugar el pasado día 15 de febrero del año en curso, consistente en el pago de la totalidad de los créditos en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que quede firme el auto aprobando el convenio, sin que dichos créditos devenguen interés alguno, abonándose el primer año el veinte por ciento de los mismos; el segundo, el treinta por ciento, y el tercero, el cincuenta por ciento, con nombramiento de dos interventores, uno por la masa mayoritaria bancaria y otro por el resto de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—2.391-C.

ORIHUELA

Don Feliz López Cruz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan con el núme-

ro 265/72, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los cónyuges don Petronilo Sáez Escudero y doña Francisca López González, mayores de edad, vecinos de Orihuela, domiciliados en Pilar de la Horadada y actualmente con residencia en San Javier (Murcia), casas de la Cooperativa «El Mirador», sobre reclamación de resto de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de valoración pactado, la finca hipotecada que después se dirá, y he señalado para el acto del remate el día 7 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca objeto de subasta

Finca descrita en la inscripción primera, que ahora se describe en la forma siguiente: Casa habitación de planta baja, patio descubierto y porchada, en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, sobre un solar de 289 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 104 metros cuadrados, ocupando el resto del solar el patio y porchada. Linda: Norte, Oeste y Sur, calles, y al Este, solar de José Pérez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 393 del archivo, libro 303 de Orihuela, folio 125, finca número 28.962, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de la finca antes mencionada; no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo; quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto del remate, en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 del valor asignado a la finca.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Francisco Martínez Beltrán.—746-10.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144 de 1972 se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Justiniano Atienza Moratinos, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Un edificio en las Eras del Bosque y barrio de Francisco Franco, s/n., que ocupa una superficie de 351 metros y 48 decímetros cuadrados. Consta de sótano para carboneras, planta baja destinada a locales comerciales y cinco plantas más con cuatro viviendas en cada

una, en total, 20 viviendas. Tiene dos portales de entrada, la superficie total construida es de 2.285 metros y 48 decímetros cuadrados, de los cuales, 1.985 metros y 20 decímetros cuadrados corresponden a las 20 viviendas y 300 metros y 26 decímetros cuadrados a los locales comerciales. Cuenta con instalaciones y servicios eléctricos, sanitarios y demás adecuados a su categoría; no tiene ascensor ni calefacción. Todo linda, por la derecha, entrando, casa propiedad del Sindicato de la Construcción; izquierda, resto de la finca de que se segregó el solar, propiedad de don Justiniano Atienza; espalda o fondo, calle nueva en proyecto, y frente, con calle. Inscrita en el tomo 1.879, libro 315, folio 186, finca 20.094. Se inscribió la hipoteca sobre dicha finca en el tomo 1.879, libro 315, folio 187, finca 20.094, inscripción tercera. Valorada en tres millones de pesetas.»

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril del año 1973, a las doce de la mañana.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Palencia a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.503-E.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que a instancia de doña Venera Virtudes Sueiro Durán, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Caroy, municipio de Cotobad se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, Amando Cota Perdiz, hijo de Delfín y Albina, de la misma naturaleza y vecindad de Caroy, el cual se ausentó de su domicilio de Caroy, en el mes de octubre de 1952 para el Brasil, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo, a pesar de las averiguaciones efectuadas para dar con su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes.

Dado en Pontevedra a 17 de enero de 1973.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario Judicial.—1.822-C.

y 2.ª 27-3-1973

SANTIAGO

Por el presente se anuncia a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 288 de 1972 se tramita declaración de fallecimiento de Faustino Blanco Alvarez, de ochenta y tres años, nacido en Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, hijo de Cesáreo y Cesárea, casado con la solicitante, María Redondo Borrajo, que se ausentó para América al-

go antes de 1930, no teniéndose noticias del mismo desde 1930, siendo su último domicilio Ames (La Coruña).

Santiago, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—1.743-C. y 2.ª 27-3-1973

SEGOVIA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de don Horacio Arias Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Alberto Arias Fernández, que nació en Ciudad Real el 6 de diciembre de 1947, hijo del solicitante y de doña Inés Petra Fernández Pérez, el cual se ausentó del domicilio de sus padres con los que convivía a primeros de noviembre de 1969, embarcando como marinero en la moto-nave «Transvin» de bandera panameña, cuya nave salió del puerto nacional de Palamós hacia el de Iraklión en la Isla de Creta (Grecia), a cuyo puerto arribó el 19 de dicho mes, del que salió el 21 del mismo mes de noviembre de 1969 con destino al puerto francés de Saint Louis de Rhône y sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace constar a fin de que las personas que tengan noticia de la existencia de dicho presunto fallecido lo manifiesten en este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Segovia a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.742-C. y 2.ª 27-3-1973

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Pienso Andalucés Compuestos, S. A.» (PACSA), representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra don José Jiménez Rodríguez y su esposa, doña María Luisa Valenzuela García, y don Elio Benítez Córdoba y su esposa, doña Elena Torres Novoa, vecinos de La Línea de la Concepción, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—De la propiedad de don Elio Benítez Córdoba y esposa: «Solar situado en el Zabal Bajo de La Línea de la Concepción, con superficie de 240 metros cuadrados, o sea, seis metros de fachada por 40 metros de fondo. Linda, por su frente, con la carretera que conduce desde la avenida de María Guerrero a la barriada de la Atunara; derecha, entrando, con pista automovilística de San Cristóbal, e izquierda y espalda, con resto de finca matriz. Sobre dicho solar existen dos naves avícolas. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.»

Segunda.—De la propiedad de don Elio Benítez Córdoba y doña Elena Torres Novoa y de don José Jiménez Rodríguez y doña María Luisa García Valenzuela, en una mitad indivisa a favor de cada matrimonio: «Pedazo de terreno sito en el Zabal Bajo de La Línea de la Concepción, que ocupa una superficie de 324 metros cuadrados, o sea, seis metros de Este a Oeste por 54 metros de Norte a Sur; y linda, por el Norte, con don Bartolomé Ríos; por el Sur, con don Elio Benítez Córdoba; por el Oeste, con don Rafael Ruiz Ruiz, y Este, con lo vendido a don José Ponce Pérez y otro. Valorada

en la escritura de constitución de hipoteca en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—740-3.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, en pieza separada de la prevención de abintestado, declaración de herederos abintestado por fallecimiento de doña Brigida Blanco San José, hija de Domingo y de Manuela, soltera, natural y vecina de Valladolid, cuyo último domicilio fué en calle San Lorenzo, número 6, la cual falleció en esta ciudad el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos, sin otorgar testamento, según consta de la certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad, sin que se conozcan familiares, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la misma, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valladolid el siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—2.562-E.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 219 de 1972 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pío Gómez Ortega y otro, representados por el Procurador don Francisco Lago Goberna, contra doña Argentina y doña Dolores Novoa Feros, ambas vecinas de esta ciudad, en el que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados:

1. 55.—Vivienda D, emplazada en el piso noveno de la casa con frente a la plaza de la Industria, de la ciudad de Vigo. Mide unos 100 metros cuadrados, y limita: Norte, vivienda C emplazada en este mismo piso y pasillo de acceso; Sur, de Ricardo Rodríguez Rolan; Este, patio Sur de luces y vivienda E emplazada en este piso, y Oeste, en parte plaza de la Industria y en otra calle de La Coruña. Se le asignó el número 55.

2. 54.—Vivienda C, situada en el piso noveno de la casa con frente a la plaza de la Industria, de la ciudad de Vigo. Se le asignó el número 54. Mide 77 metros cuadrados. Limita: Norte, vivienda B emplazada en este piso; Sur, hueco de as-

censor y vivienda D emplazada en este piso; Oeste, plaza de la Industria, y Este, patio central de luces, caja de escalera y hueco de ascensor.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 25 de abril próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de cuatrocientos cincuenta mil pesetas por cada uno de los pisos expresados, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo todo licitador depositar, para tomar parte en la misma, un 10 por 100, cuando menos, del tipo referido.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1973.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—2.298-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

De orden del señor Juez de este Partido, por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don José Bruguera Parellada, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Pla del Penedés y donde tuvo su última residencia

Vilafranca del Penedés a 5 de diciembre de 1972.—El Secretario José Majó.—1.713-C. y 2.ª 27-3-1973

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en las diligencias previas número 164 del corriente año de 1973, sobre robo de documentos y otras, por la presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente, a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Daniel Edward Halsall Kee, con domicilio en número 1 Grove Court, Grove Mount Ramsey Isle of Man (Inglaterra), previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(597.)

Por la presente se hace saber al conde-nado Metadger Khier, de profesión conductor, con domicilio en Meudón La Forest (Francia), avenue du Gal. De Gaulle, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 190/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de diez mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, y en su virtud se le requiere para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha cantidad, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(578.)

Por el presente se emplaza a Jo Rocamora Antorin, conductor del automóvil francés matrícula 22-BQ-69, el día 18 de diciembre de 1971, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de tres días, desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para hacer designa de Abogado y Procurador que le defienda y represente, pues así está acordado en diligencias preparatorias 87 de 1972, sobre lesiones.

Barcelona a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pascual L. Serrano.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—(591.)

Tomás Nicolás Godoy Abad, hijo de Tomás y María, soltero, médico, natural de Canena (Jaén) y vecino de Madrid, calle Lope de Rueda, número 43, clínica, con D. N. I. número 28.398.945; condenado en juicio de faltas número 131 de 1972 como autor de una falta de imprudencia simple de circulación con daños a la multa de 500 pesetas, que le ha sido conmutada por dos días de arresto menor en la prisión correspondiente; comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada (León) para cumplir dicho arresto, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(604.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se relacionan.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 25 de abril próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios) en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 122, y hasta la misma del día 23 del mismo mes en las Cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil en Almería, Ciudad Real, Huelva, Lugo, Pamplona, Salamanca y Valencia, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 27 de abril próximo en la citada Dirección General de la Guardia

Civil por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina. Para

las obras superiores a cinco millones deben acompañar también el certificado de clasificación «C».

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—2.235-A.

Relación que se cita

| Casas-cuarteles | Presupuesto de contrata | Plazo de ejecución | Número de viviendas | Fianza provisional |
|---------------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| Cabo de Gata (Almería) | 15.992.257,77 | 24 meses | 28 | 312.260 |
| Daimiel (Ciudad Real) | 18.650.547,00 | 24 meses | 21 | 380.112 |
| Aljaraque (Huelva) | 6.756.459,71 | 12 meses | 10 | 138.252 |
| Villanueva Castillejos (Huelva) | 6.905.717,20 | 18 meses | 16 (1) | 141.862 |
| Escairón-Sabiñao (Lugo) | 2.846.874,37 | 12 meses | 8 (1) | 58.822 |
| Dancharinea (Navarra) | 11.062.509,27 | 18 meses | 25 (1) | 226.847 |
| El Payo (Salamanca) | 2.087.239,69 | 12 meses | 6 (1) | 43.285 |
| Ademuz (Valencia) | 3.521.454,99 | 16 meses | 8 (1) | 72.659 |
| Ollería (Valencia) | 1.685.106,11 | 8 meses | 7 (1) | 34.740 |

(1) Acoogidas al régimen de «Viviendas de Protección Oficial».